Contraloría General de la República

"Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II"

Convenio de Cooperación Técnica BID - ATN/SF 10751 PR

Comparación de Precios

CONCURSO CGR/BID Nº 04/2010

"Contratación de firma prestadora de Servicios Gráficos"

Asunción – Paraguay

Abril de 2010

"Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II" ATN/SF-10751-PR

Comparación de Precios

Concurso CGR/BID Nº 04/2010

"Contratación de firma prestadora de Servicios Gráficos"

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I – NOTA INVITACIÓN - Página 3

SECCIÓN II – INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES - Página 4

SECCIÓN III- MODELO DE CONTRATO – Página 14

FORMULARIOS

- **FORMULARIO Nº 1: DE CARTA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS. – Página 19**
- **FORMULARIO Nº 2: CANTIDAD DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Página 21**
- **FORMULARIO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA – Página 22**

SECCIÓN I – NOTA INVITACIÓN

Fecha: _ de Abril de 2010

Señores (Indicar Nombre del oferente):

Ref.: Programa "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II". Invitación a presentar Ofertas – Comparación de Precios. **Concurso CGR/BID Nº 04/2010**.

La Contraloría General de la República por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa tiene el agrado de invitarles a presentar su oferta para la "**Contratación de firma prestadora de Servicios Gráficos**", en el marco del Programa de "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II", que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/SF-10751 PR; conforme a las condiciones particulares que se adjuntan a la presente invitación.

En caso de surgir la necesidad de realizar aclaraciones, se establece como fecha tope de consultas hasta las **12:00 horas del día lunes 26 de Abril**. La UEP, en fecha **27 de Abril** de 2010, remitirá a todos los oferentes invitados, la respuesta a las citadas consultas, sin identificar el origen de las mismas.

Las ofertas deberán ser entregadas en un sobre cerrado en la Unidad Ejecutora del Programa, Bélgica Nº 860 c/Lillo, fax: 611-400, teléfono 611-500, Asunción – Paraguay, a más tardar el **día viernes 30 de Abril** de 2010, hasta las **08:30 horas**. Las ofertas que lleguen después de la hora y fecha de recepción NO serán recibidas.

Las ofertas serán abiertas a las **09:00** horas del día **viernes 30 de Abril de 2010,** en presencia de los representantes de los oferentes que asistan a las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa, en la dirección antes citada.

.....
Armando Hermosilla M
Coordinador Técnico
Unidad Ejecutora del Programa

Dirección de la UEP/CGR:
Bélgica Nº 860 c/Lillo
Telefax: 611 400
Teléfono: 611-500
uepbid@contraloria.gov.py

SECCIÓN II – INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES

CONDICIONES PARTICULARES

1) PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES

1.1 Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar hasta las **8:30 horas** del día **30 de Abril** de **2010**, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa – Bélgica Nº 860 c/Lillo-Telefax 611-400 y 611-500, Asunción, Paraguay.

1.2 Los sobres serán abiertos a las **09:00** horas del día **30 de Abril** de **2010**, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa – Bélgica Nº 860 c/Lillo. Podrán asistir al acto de apertura, los representantes de los oferentes que así lo deseen.

2) FORMATO DEL SOBRE

2.1 Las propuestas serán presentadas en un sobre cerrado y debidamente identificado, conforme se detalla:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Ejecutora Del Programa
"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II – ATN/SF 10751 PR"

COMPARACIÓN DE PRECIOS

CONCURSO CGR/BID Nº 04/2010

CONTRATACIÓN DE FIRMA PRESTADORA DE SERVICIOS GRÁFICOS

EMPRESA

FECHA:

3) RECAUDOS LEGALES

a) Declaración jurada indicando el nombre de la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la empresa en todos los actos relativos del presente llamado.

b) Domicilio legal de la empresa.

c) Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con firma y sello del oferente.

d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.

e) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)

f) Fotocopia simple de la última declaración jurada de IVA y/o impuesto a la Renta.

g) Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones.

Observación:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. En caso de no estar inscripto y de salir adjudicado, deberá hacerlo en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de haber recibido la notificación de adjudicación. Debiendo presentar la constancia de la inscripción a la Unidad Ejecutora de Proyectos, para la comunicación de la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar una Certificación Bancaria en la cual conste el nombre del Banco y el número y tipo de cuenta para la acreditación de los pagos, para la firma de contrato (Se aceptará copia de la Certificación presentada a la DNCP para la inscripción en el SIPE).

4) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

4.1 **Formulario Nº 1** "Carta Oferta y Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

4.2 Declaración jurada que la oferta permanecerá valida por un período de 45 (cuarenta y cinco) días calendario posterior a la fecha de apertura de ofertas.

4.3 **Formulario Nº 2** "Cantidad de los Bienes y Especificaciones Técnicas", acompañado de la documentación que respalda la información relacionada con el cumplimiento de las mismas.

4.4 Declaración jurada acerca de la calidad de los bienes, de acuerdo con la cláusula 14. "Garantía de Calidad e Identidad" de la presente solicitud de cotización.

4.5 Todas las hojas deberán estar rubricadas (media firma) y los **Formularios Nº 1** "Carta Oferta y Lista de precios de los bienes y servicios conexos" y **Nº 2** "Cantidad de los Bienes y Especificaciones Técnicas" deberán ser firmados, en todos los casos por el representante legal

5) EVALUACIÓN

5.1 El contratante evaluará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos del concurso.

5.2 La contratante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las ofertas para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación **"Cumple" o "No cumple".**

5.3 Las ofertas que "no pasen" en algunos de los puntos solicitados serán descalificadas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación.	Cumple	No Cumple

2- Documentación que acrediten su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
2. Declaración jurada indicando el nombre de la(s) persona(s) facultada(s) para representar a la empresa en todos los actos relativos del presente llamado.	Cumple	No Cumple
3. Domicilio legal de la empresa.	Cumple	No Cumple

4. Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con firma y sello del oferente.	Cumple	No Cumple
5. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple
6. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	No Cumple
7. Fotocopia simple de la última declaración jurada de IVA y/o impuesto a la Renta.	Cumple	No Cumple
8. Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones.	Cumple	No Cumple

3- Propuesta técnica y Económica

FACTORES	PONDERACIÓN	
9. "Carta Oferta y Lista de precios de los bienes y servicios conexos". – **Formulario Nº 1**.	Cumple	No Cumple
10. Declaración jurada que la oferta permanecerá valida por un período de 45 (cuarenta y cinco) días calendario posterior a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	No Cumple
11. **Formulario Nº 2** "Cantidad de los Bienes y Especificaciones Técnicas", acompañado de la documentación que respalda la información relacionada con el cumplimiento de las mismas.	Cumple	No Cumple
12. Declaración jurada acerca de la calidad de los bienes, de acuerdo con la cláusula 14. "Garantía de Calidad e Identidad" de la presente solicitud de cotización.	Cumple	No Cumple
13. Todas las hojas deberán estar rubricadas (media firma) y los **Formularios Nº 1** "Carta Oferta y Lista de precios de los bienes y servicios conexos" y **Nº 2** "Cantidad de los Bienes y Especificaciones Técnicas" deberán ser firmados.	Cumple	No Cumple

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Luego de analizar las ofertas conforme a los criterios de calificación, detallados en los cuadros anteriores, el Comité Evaluador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación de la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, represente la oferta económica más baja.

6) RECHAZO DE OFERTAS

6.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.

6.2 Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda oferta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

6.3 El rechazo de cualquiera de las ofertas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

7) ADJUDICACION

7.1 La adjudicación se hará al oferente que presente la oferta económica más baja y que cumpla con todas las condiciones legales y técnicas.

7.2 El Comprador adjudicará por el total, conforme al Formulario Nº 2 "Cantidades de los Bienes y Especificaciones Técnicas". Se adjudicará la oferta que se ajuste sustancialmente a los requerimientos de la Comparación de Precios y que resulte ser la oferta económica más baja.

7.3 El Comprador podrá solicitar a cualquier oferente aclaración de su oferta. Las mismas se harán por escrito, sin que ella implique cambios que afecten al precio, ni a los aspectos substanciales de lo ofertado.

7.4 El Comprador tiene la potestad de rechazar todas las ofertas que considere no satisfactorias, sin derecho a reclamos posteriores por parte de los oferentes.

7.5 Para la evaluación de las ofertas, el comprador preparará un cuadro comparativo en el que recomendará la adjudicación a la oferta evaluada como la más baja.

7.6 Con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Contratante presentará al Banco para su "no objeción", la resolución de adjudicación.

7.7 Antes del vencimiento del plazo de validez de las ofertas y después de recibida la "No Objeción" del Banco, el Contratante notificará por fax, correo electrónico o carta a todos los Oferentes, al mismo tiempo y por escrito los resultados del concurso. Las notificaciones de resultados también deberán ser publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

8) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Por Contrato Abierto.

9) FIRMA DEL CONTRATO

El Contratante, al notificar al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario de Contrato incluido en los documentos del concurso – Sección III. MODELO DE CONTRATO.

El oferente seleccionado tendrá diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba el Formulario de Contrato, para firmar y devolver al Contratante.

10) PROTESTAS Y RECLAMOS

Los Oferentes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la notificación del resultado de la adjudicación, de acuerdo con la Cláusula 7. Numeral 7.7, para interponer una protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante el Contratante y podrá también presentarse al Banco.

11) PRECIOS

Los precios de las ofertas serán consignados en Guaraníes. Todo aquello que sea necesario, mencionado o no en las especificaciones técnicas, deberá estar incluido y mencionado en la oferta, no pudiendo el oferente reclamar posteriormente el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de la oferta.

12) FORMA DE PAGO

El Comprador pagará a la empresa adjudicada, el 100% del valor de los bienes/servicios en guaraníes contra entrega y recepción satisfactoria de los mismos, previa presentación de la factura correspondiente. El pago de la factura al Proveedor será realizado en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario posteriores a la presentación de la misma.

13) PLAZO DE ENTREGA

13.1 El plazo de entrega de los materiales es de 10 (diez) días calendario, a contarse desde la fecha en que los servicios sean requeridos, por parte de la Contratante.

14) GARANTÍA DE CALIDAD E IDENTIDAD.

14.1 El oferente deberá presentar una declaración jurada acerca de la calidad u otro documento que certifique la calidad de los bienes/los servicios que componen su oferta. Responderá de la buena conservación/prestación de los mismos y efectuará las reparaciones de los deterioros observados y de los

defectos provenientes de la mala calidad de los materiales con la reposición de los mismos.

15) FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

El Banco exige que todos los Oferentes estén obligados a seguir las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los prestatarios, organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

15.1 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente en un proyecto financiado por el Banco, ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá imponer las sanciones previstas conforme a sus Políticas sobre Fraude y Corrupción.

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 15.1.

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de

conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

15.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios:

(i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y

(ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco a la disponibilidad de los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos.

Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

15.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 15.1 (b).

SECCIÓN III – MODELO DE CONTRATO

El presente **contrato abierto**, celebrado el (*día, mes y año*) entre la **Contraloría General de la República** con domicilio en Bruselas Nº 1.880 c/ Bélgica, representado en este acto por Octavio Augusto Airaldi, con cédula de identidad número 158.316, en lo sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y (*indicar Proveedor*) con domicilio en (*indicar dirección completa Proveedor*), en los sucesivo llamado "el proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para la Comparación de Precios del Concurso CGR/BID Nº 04/2010 ***"Contratación de firma prestadora de Servicios Gráficos"*** con cargo al financiamiento de la **Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR**, y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el **Formulario Nº 1** "Formulario de Carta Oferta y Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

Alcance de los servicios: Los servicios comprenden el suministro detallado en el **Formulario Nº 1** "Formulario de Carta Oferta y Lista de precios de los bienes y servicios conexos", de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato. El servicio a ser proveído deberá contemplar las cantidades que se mencionan en las Especificaciones Técnicas del **Formulario Nº 2**, y en la medida de las necesidades de requerimiento del Comprador.

1- **Duración:** Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir del _____ de abril hasta el 31 de diciembre de 2010. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

2- **Precio del contrato:** Para los fines de este contrato, se establece un **monto mínimo** de guaraníes..... (G_____) más el adicional de guaraníes .....(G _____) en concepto de IVA (Impuesto al Valor Agregado); y un **monto máximo** de guaraníes .....(G_____) más el adicional de guaraníes .....(G _____) en concepto de IVA (Impuesto al Valor Agregado), que serán financiados con fondos del **"Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II - Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR"**, suscrito entre el Gobierno del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 05 de junio de 2008.

3- **Forma de Pago:** El pago de los servicios se hará según lo establecido en el punto **11**. Forma de Pago de las Instrucciones a los Oferentes.

4- **Fecha(s) de entrega:** El plazo de entrega de los materiales es de 10 (diez) días calendario, a contarse desde la fecha en que los servicios sean requeridos, por parte de la Contratante

5- **Desempeño:** Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este

plazo de cinco días hábiles se contarán a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

6- **Terminación:**

El Comprador se reserva el derecho de terminar el presente contrato en cualquier momento mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido, con sus obligaciones establecidas en el presente contrato. En este caso el Comprador pagará al Proveedor los compromisos que éste hubiere cumplido satisfactoriamente de manera total o parcial.

7- **Multas:** Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 4 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los servicios contratados, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los servicios a ser contratados, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

8- **Relación entre las partes:** Por tratarse de un contrato civil entre el Comprador y el Proveedor, no existirá ninguna relación ni obligación de tipo empleador-empleado.

9- **Legislación y Jurisdicción:** El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay y las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

10- **Integración:** El contrato y la oferta del Proveedor resultante de la invitación, así como cualquier otro documento que haya resultado del proceso de la invitación, son las partes constituyentes de este documento contractual que se firma entre las dos partes. En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

11- **Prácticas Corruptivas**

12.1 El Banco exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas para la Adquisición de Obras, Bienes y Servicios conexos Financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras, consultores individuales (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción

están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) soborno; (b) extorsión o coerción; (c) fraude; y (d) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 12.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(j) "Soborno", que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;

(ii) "Extorsión o coerción", que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;

(iii) "Fraude", que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y

o "Colusión", que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona entidad, con el objeto de de obtener un fin ilícito.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras, consultores individuales, prestatarios (incluyendo beneficiarios de donaciones), compradores, organismos ejecutores y contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha

tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias pueden ser presentadas confidencial o anónimamente;

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 12.1.

(e) Cualquiera de las sanciones descritas en el literal b) de esta Cláusula serán impuesta por el Banco en forma pública.

12.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que los Oferentes: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación de fraude y corrupción y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si los Oferentes se rehúsan a cumplir con alguna solicitud del Banco, el Banco podrá tomar, a su exclusivo

criterio, medidas apropiadas contra los Oferentes.

12.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 12.1 (b).

En prueba de conformidad se firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, expresando que ambas partes se someten a las leyes del país, en la ciudad de Asunción del Paraguay, a los _____días del mes de mayo de 2010.

PROVEEDOR	COMPRADOR
_____	_____
xxxxxxxxxxxxxxxx	**Octavio Augusto Airaldi**
Representante Legal:	**Contralor General de la República**

FORMULARIO Nº 1

FORMULARIO DE CARTA OFERTA
LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Fecha:
Concurso: Comparación de Precios "Contratación de firma prestadora de Servicios Gráficos".
Concurso CGR/BID Nº 04/2010

Señor
Econ. Armando Hermosilla, Coordinador Técnico
Programa de Fortalecimiento Institucional II – ATN-SF/10751-PR
Contraloría General de la República

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N°___ y Notas Aclaratorias N° ___(esto de existir tales documentos)
(b) De conformidad con los Documentos del Concurso nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos: _____
(c) El precio máximo de nuestra oferta es el siguiente: Gs._____ a lo que deberá adicionarse la suma de Gs. _____ en concepto de IVA (Impuesto al Valor Agregado), lo que da un precio total de Gs _____.y de acuerdo al siguiente detalle:

Código de Catálogo DNCP	Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total (por cant. mínima)	Precio Total (por cant. máxima)
82121505-005	**Material de impresión (tipo revista)** **Tapa y contratapa:** Cartulina ilustración 250 gramos. **Contenido:** Papel Obra 1ª. **Tamaño de papel:** A4 – 210mm x 297 mm. **Lomo:** Cuadrado **Encuadernación:** Fresado **Película:** Por confidencialidad deben ser entregadas al cliente. **Diseño y Diagramación:** A cargo de la Imprenta **Cantidad de páginas:** 30 p. **Fotos Imagen:** Duotono y/o bicromía.	350	700			
82121505-001	**Material de impresión (tipo díptico)** **Diseño, diagramación y contenido:** a definir por parte de la Contratante.	750	1.500			
	SUB-TOTAL					
	IVA					
	TOTAL					

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de cuarenta y cinco **(45) días**, calendario contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos del Concurso). Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.

(f) Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una oferta, de conformidad con los Documentos del Concurso.

(g) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar ofertas,

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

(i) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

NOMBRE..... EN CALIDAD DE

.....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

El día.....del mes de..... de.....

Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% del monto total de la oferta.

FORMULARIO Nº 2

CANTIDAD DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Plazo de Entrega
Material de impresión (tipo revista) **Tapa y contratapa:** Cartulina ilustración 250 gramos. **Contenido:** Papel Obra 1ª. **Tamaño de papel:** A4 – 210mm x 297 mm. **Lomo:** Cuadrado **Encuadernación:** Fresado **Película:** Por confidencialidad deben ser entregadas al cliente. **Diseño y Diagramación:** A cargo de la Imprenta **Cantidad de páginas:** 30 p. **Fotos Imagen:** Duotono y/o bicromía.	350	700	
Material de impresión (tipo díptico) **Diseño, diagramación y contenido:** a definir por parte de la contratante.	750	1.500	

(1) La propuesta debe incluir el diseño gráfico.
(2) El contenido del material será proveído por la CGR.
(3) El diseño estará sujeto a la aprobación de la CGR

NOMBRE..... EN CALIDAD DE

.....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

El día.....del mes de..... de.....

FORMULARIO Nº 3

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal): **194.691**

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .